



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar
Puyol, Adell
18/01/2025

RESOLUCIÓN

Visto el expediente número 1418103N tramitado para la aprobación de la modificación número 1 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025 por Incorporación de Remanentes de Crédito.

Considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 1 del ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Incorporación de Remanentes de Crédito		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	61905	Instalación de cubierta en pista de Padel	68.283,45
	1532	61904	Mejora de vías urbanas. Calle Otal y Entrada a Plaza	239.120,00
	2310	62500	Mobiliario y equipamiento para Residencia para mayores	454.737,94
	1710	62500	Adquisición de juegos infantiles para parques.	40.922,20
	1610	62203	Nuevo depósito de agua potable	559.469,56
	1610	62101	Adquisición de terrenos para acceso al nuevo depósito de agua	2.000,00
	1532	61911	Mejora de vías urbanas Canton Santa Ana	20.144,69
	1532	61909	Renovación de redes y pavimento en calle San Francisco y Calle Calvario (Cantón)	48.245,48
	3420	62300	Maquinaria para gimnasio municipal	3.210,00
			Total IRC.....	1.436.133,32

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	87000	Para gastos generales	1.436.133,32
		Total API.....	1.436.133,32

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Así lo manda y firma el Sr. alcalde, don Jesús A. Puyol Adell, en Híjar, a la fecha de firma electrónica del documento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar
Alejandra Mezquida Mejías
20/01/2025

